



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REPLICADOR DEL PUEBLO

FECHA: 19/4/23
 HORA: 15:25
 FIRMA: *[Firma]*

Ciudad de México, a 14 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0413/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DGJYG/DPC/347/2023 de fecha 12 de abril de 2023, signado por el Director de Participación Ciudadana de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, el Lic. Rafel Montiel Zepeda, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 02 de febrero de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/0235/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p Lic. Rafel Montiel Zepeda, Director de Participación Ciudadana de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
19 ABR 2023
Recibió: *Ricardo Reyes*
Hora: *12:56*

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	<i>[Firma]</i>
Revisó	Lic. Nayeli Ojalz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Firma]</i>
Elaboró	Lic. María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	<i>[Firma]</i>

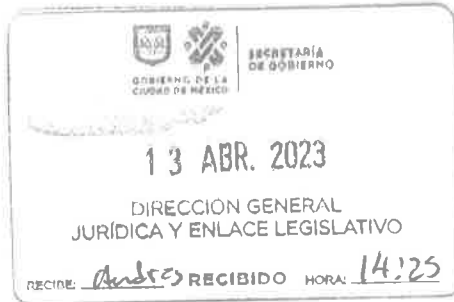


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



2023
Yo soy
**Francisco
VILLA**
ALTERNATIVIDAD DEL PODER



Ciudad de México, a 12 de abril del 2023
OFICIO: ACM/DGJYG/DPC/ 347 /2023
Asunto: Atención al oficio
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00026.14/2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00026.14/2023, de fecha 7 de febrero del presente año, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 2 de febrero del 2023, el cual remite con número de oficio MDSPOSA/CSP/0235/2023, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva en el Congreso de la Ciudad de México, por el que:

Primero.- Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México a efectuar de manera eficaz el proceso de Dictaminación de los proyectos para el Presupuesto Participativo 2023-2024, con la finalidad de evitar complicaciones de carácter territorial, técnica, jurídica o ambiental en la ejecución de los proyectos Ganadores.

En este mismo tenor, hago de su conocimiento que el Órgano Dictaminador en esta Alcaldía para la Dictaminación de los Proyectos ingresados respecto de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. Se dio cumplimiento al artículo 126, párrafo 3 y 4 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, esta Dirección a mi cargo presentó ante la Dirección Distrital 20 del Instituto Electoral de la CDMX la Dictaminación de los proyectos ingresados para su factibilidad y viabilidad en tiempo y forma, mismos que están en la plataforma del Sistema Integral de Publicación de Proyectos del Instituto.

Así mismo envío a usted el soporte documental respecto del debido estudio y análisis de la factibilidad y viabilidad con la finalidad de evitar complicaciones de carácter territorial, técnica, jurídica o ambiental en la ejecución de los proyectos ganadores como se anexa a continuación:

- copia simple de un Dictamen (F2) de Proyecto para las Consultas de presupuesto participativo 2023 y 2024 (F2) con folio IECM-DD20-00232/24, así como copia simple de la viabilidad Jurídica por parte de la Dirección General Jurídica y De Gobierno de esta Alcaldía para el presupuesto



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sin más por el momento reciba un cordial saludo,

ATENTAMENTE.

LIC. RAFAEL MONTIEL ZEPEDA
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.c.c.e.p. J. JESÚS ARRIETA ESPINOSA.- SECRETARIO PARTICULAR DEL ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS.- FOLIO 485
MTRA. GABRIELA LEONOR QUIROGA ESPINOSA.- DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO.- FOLIO 219
RMZ/mfpf

**DICTAMEN DE PROYECTO PARA LAS CONSULTAS
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 y 2024**

1. Datos de la Unidad Territorial			
1.1 Unidad Territorial:	AHUATENCO	1.2 Clave:	04-004
1.3 Demarcación:	CUAJIMALPA DE	1.4 Dirección Distrital:	20
1.5 ¿Es un proyecto continuado?: () No, () Sí, 2023 continuado de 2022 (X) Sí, 2024 continuado de 2023			
2. Datos del proyecto			
2.1 Nombre del proyecto: LUMINARIA DE PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE VIALIDADES			
2.2 Descripción en qué consiste el proyecto: COLOCACIÓN DE LUMINARIA PARA MEJORAR LA COLONIA			
<p>¿El proyecto contribuye al fortalecimiento de las relaciones de solidaridad y comunicación entre las y los vecinos?</p> <p>¿El proyecto contribuye a la convivencia, esto es si las y los vecinos podrían tener incentivos a tomar parte de los asuntos planteados en el proyecto?</p> <p>¿Identificar si el proyecto contribuye a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes.</p>			
2.3 *¿Anexa documentación adicional?		*Sí () Especifique: No (X)	
3. Monto del presupuesto participativo destinado a la Unidad Territorial			
3.1 Cantidad: \$ 1,698,488.00	3.2 Cantidad con letra:	UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS	
4. Orientación del proyecto (puede seleccionar más de uno)			
a. Al desarrollo comunitario a través de una propuesta concreta, puede ser de innovación tecnológica, que permita generar soluciones a problemas de interés en la Unidad Territorial.	Sí ()	¿Por qué?	
	No ()		
b. A la convivencia mediante un planteamiento que implique mejorar el entorno de relaciones de solidaridad y comunicación entre las y los vecinos.	Sí ()	¿Por qué?	
	No ()		
c. A la acción comunitaria, esto es si las y los vecinos podrían tener incentivos a tomar parte de los asuntos planteados en el proyecto.	Sí ()	¿Por qué?	
	No ()		
d. Identificar si el proyecto contribuye a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes.	Sí ()	¿Por qué?	
	No ()		

5 Lugar de ejecución	
5.1 Tipo de ubicación Elija una sola opción	<input type="checkbox"/> Toda la Unidad Territorial
	<input checked="" type="checkbox"/> Área específica dentro de la Unidad Territorial
	Lugar específico dentro de la Unidad Territorial (quiosco, parque, explanada, etc.)
	Especifique
5.2 Dirección específica:	Calle(s): LAS GALICIAS Número(s) exterior(es): S/N Referencias: DES LA ENTRADA DE LAS GALICIA HASTA EL EL TANQUE HASTA ALBORADA

6 - Cuál es el impacto del proyecto (puede seleccionar más de uno)

Desarrollo comunitario	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Ambiental	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Al bienestar	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Otro (Especifique):	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

7 Destino de los recursos

Señale el destino al que corresponda la propuesta de proyecto, de acuerdo con la Unidad Territorial que corresponda

7.1 Para Unidades Territoriales		7.2 Para unidades habitacionales (Áreas de uso común)	
Mejoramiento de espacios públicos		Mejoramiento	
Equipamiento e infraestructura urbana	<input checked="" type="checkbox"/>	Mantenimiento	
Obras y servicios		Servicios	
Actividades	Deportivas	Obras	
	Recreativas	Reparaciones	
	Culturales		

De conformidad con lo establecido en los artículos 116; 117; 118; 119; 120, incisos d); 124, fracción VII; 125, fracción III; 126 y de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el presente dictamen está debidamente fundado y motivado, procediéndose a realizar el siguiente:

8 Estudio y análisis de la factibilidad y viabilidad:

8.1 Técnica:

Sí

No ()

Viable

Se encuentra en zona que ha sido habitada y existe alumbrado en la calle que requiere cambio

8.2 Jurídica:

Sí

No ()

Viable

8.3 Ambiental:

Sí

No ()

Viable

8.4 Financiera:

Sí

No ()

Viable

Hasta donde alcance el presupuesto

8.5 Impacto de beneficio comunitario y público

Sí

No ()

Viable

8.6 Posible afectación temporal que resulte del proyecto

Sí

No ()

Viable

Durante el desarrollo del proyecto

8.7. Para la dictaminación se analizó el monto total de costo estimado, incluidos los indirectos, en los términos siguientes:

Se analiza el monto con el que cuenta la Urt y se determinará hasta la ejecución.

8.8 ¿Se anexa documentación que justifique el sentido del dictamen y/o el sentido de la votación de los especialistas? Sí No ()

Consistente (s) en: *Dictamen jurídico y técnico*

9 ¿Atiende a la necesidad señalada en el formato de registro de proyecto? Sí No ()

Explique brevemente: *Se encuentra en zona que ha sido habitada.*

de ejecución estimado

2 meses

11 El proyecto afecta

Suelos de conservación	Áreas comunitarias de conservación ecológica	Áreas naturales protegidas	Áreas de valor natural	Áreas de valor ambiental	Áreas declaradas como patrimonio cultural	Ninguno <input checked="" type="checkbox"/>
------------------------	--	----------------------------	------------------------	--------------------------	---	---

Explique:

Derivado de los argumentos contenidos en el presente, una vez finalizado el estudio y análisis del proyecto específico, este es dictaminado como:


VIABLE

NO VIABLE ()

Así lo determinó el Órgano Dictaminador de la Alcaldía *Cuajimalpa de Morelos* el *09 de marzo* de 2023.

ESPECIALISTAS


Armando Alonso N.
Nombre y firma


Araceli Brito Camacho
Nombre y firma



Ricardo Sotelo
Nombre y firma


Tania Herrera
Nombre y firma


Marco R. Sotelo
Nombre y firma

al Proponente del proyecto


ALCALDÍA

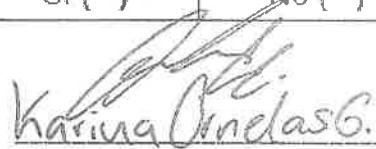

Rafael Ángel Zúñiga
Nombre, firma y cargo de la persona titular del área de participación ciudadana de la Alcaldía


Gabriela Torres
Nombre, firma y cargo de la persona funcionaria administrativa de la Alcaldía


Luis Ángel Cosío Novelo
Nombre, firma y cargo de la persona funcionaria administrativa de la Alcaldía

CONCEJAL


Miguel Ángel
Nombre, firma y cargo

Asistió a la sesión la persona:					
a) Proponente del proyecto		c) Contralor o contralora ciudadana		d) Contralora de la Alcaldía	
Sí ()	No (✓)	Sí ()	No (✓)	Sí (✓)	No ()
b) Representante de la COPACO		_____ Nombre y firma		 <u>Karina Ondas G.</u> Nombre y firma	
Sí ()	No (✓)				

Lugar y domicilio donde se puede consultar el expediente del presente dictamen:

Calle (s): Av. Juárez Número: s/n
 Número (s) exterior (es): s/n
 Referencias: esq. Av. México

Para efectos de remisión del presente dictamen al instituto electoral

Up. Rafael Montiel Zepeda
Director de Participación Ciudadana

Nombre, firma y cargo de la persona servidora pública de la Alcaldía, encargada de remitir el presente dictamen a la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación correspondiente del IECM.



Sello de la Alcaldía

Susana Naváez Medina
Administrativo Especializado A

19/03/23
9:15 hr

Nombre, firma y cargo de la persona servidora pública de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación del IECM que recibe el dictamen.



Sello de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación del IECM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y
CONSULTA



2023
Francisco
VILA

**DICTAMEN DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA CONSULTA
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

FOLIO: IECM-DD20-000232/24

UNIDAD TERRITORIAL: AHUATENCO

CLAVE: 04-004

VIABILIDAD JURÍDICA

Con fundamento en los artículos 26 apartado A incisos 1, 2 y 4, apartado B incisos 1 y 2, 56 incisos 1, 2 fracción II y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 5, 7 apartado A fracción IV, 116, 117, 120 inciso d), 126, 127 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, esta Alcaldía llevó a cabo el siguiente análisis:

CONSIDERANDOS

1. El presupuesto participativo es el instrumento, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.
2. El presupuesto participativo debe estar orientado esencialmente al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia, la acción comunitaria, el beneficio comunitario y público; que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes, teniendo como objetivos sociales la profundización democrática a través de la redistribución de recursos, la mejora de la eficiencia del gasto público, la prevención del delito y la inclusión de grupos de atención prioritaria.
3. Los recursos del presupuesto participativo se deben destinar al mejoramiento de espacios públicos, a la infraestructura urbana, obras y servicios y actividades recreativas, deportivas y culturales.
4. El proyecto propone colocación de luminarias para mejorar la colonia, con lo cual se tiene como finalidad mejorar las condiciones de entorno social, por lo cual, el destino de esos recursos es para beneficiar a un colectivo, resultando acorde con la naturaleza y el espíritu del presupuesto participativo que la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México contempla en sus artículos 116 y 117, en particular el cuarto párrafo.
5. Dictamen técnico: Se encuentra en zona que ha sido habitada y existe alumbrado en la calle que requiere cambio, por lo que no existe inconveniente alguno.

Por lo antes expuesto se:

RESUELVE

ÚNICO.- Se determina la **viabilidad** jurídica y técnica del proyecto de conformidad con lo establecido con el capítulo de considerandos.

